

A+



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 762 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 28 de setiembre de 2023

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCION

VISTO: El Memorándum N° 245-2023-MPHCO-A de fecha 28 de setiembre de 2023, proveniente del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, según el memorándum señalado en el visto, proveniente del despacho de alcaldía, se dispone la proyección del acto administrativo de alcaldía de designación del cargo de confianza de Subgerente de Patrimonio a la Lic. en Administración Sherly Andrea León Chamoli, de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a partir de la fecha, a fin de que se adopten las acciones inmediatas.

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de confianza a la profesional antes mencionada, por reunir los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organización y Funciones – MOF.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** a partir de la fecha, a la Lic. Adm. **SHERLY ANDREA LEÓN CHAMOLI**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PATRIMONIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**; en mérito a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Local y ordenamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Económico, a la interesados y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE